

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Transcurriendo los los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre último, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar el que se relaciona a continuación:

Muros de Nalón (Oviedo), don Julio Casas Remis.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramiento en el Boletín Oficial de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes al en que se haya efectuado.

Madrid, 18 de marzo de 1952.  
El Director general, José García Hernández.

"Boletín Oficial del Estado del día 20 de marzo de 1952.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### EDICTO

Aprobados por esta Diputación los proyectos y los pliegos de condiciones para la reparación de explanación y firme de los caminos vecinales siguientes:

1.—De Entrago a Taja, con presupuesto de contrata de pesetas 39.985,50.

2.—De Villayón a Ponticiella y del de Villayón a Ponticiella a Cárcobas, kilómetros 1-1, con presupuesto de contrata de pesetas 60.000.

3.—De Salave a Porcia (trozo de la Roda a Porcia) y de Castrovaselle a la C.<sup>a</sup> de Castrovaselle a la C.<sup>a</sup> de Figuera a Lagar, con presupuesto de contrata de 40.000 pesetas.

4.—De Gera al Puelo, kilómetros 1 al 7, con presupuesto de contrata de 75.000 pesetas.

5.—De Navia a Teifaros, kilómetros 1 al 4, con presupuesto de contrata de 60.000 pesetas.

6.—Del kilómetro 125 de la C.<sup>a</sup> de Ribadesella a Canero a Faedo, kilómetros 1 al 8, con presupuesto de contrata de pesetas 99.937,70.

7.—De Cortina a la Playa de Cadavedo, kilómetros 7 y 8, con presupuesto de contrata de pesetas 29.964,80.

8.—De Laviana a La Rebollada, con presupuesto de contrata de 35.279,87 pesetas.

9.—De Soto de Ribera a Palomar y Barco de Soto a Dueñas, con presupuesto de contrata de 75.000 pesetas.

10.—De la terminación en la Magdalena del C. V. de Bretón a la Cruz de Panizales, con presupuesto de contrata de 34.987,24 pesetas.

11.—De Bascones a Bayo, kilómetros 4 al 6, con presupuesto de contrata de 54.996,43 pesetas.

12.—De Puente de Raicedo a Carancos, con presupuesto de contrata de 24.973,63 pesetas.

13.—De Campos a Ríocabado, con presupuesto de contrata de 100.000 pesetas.

14.—De Raicedo a Fano, kilómetros 1 al 4, con presupuesto de contrata de 30.000 pesetas.

15.—De la Candaliega a Lloñín, kilómetros 1 y 2, con presupuesto de contrata 30.000 pesetas.

Se hace público que, de conformidad al artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestos en tablón de anuncios por un plazo de ocho días los indicados pliegos de condiciones a los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Oviedo, 24 de marzo de 1952.  
El Presidente en funciones, José María Suárez.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

#### SECCION DE UTILIDADES

#### Familias numerosas

A los efectos de tributar por la tarifa primera de la Contribución de Utilidades, la Orden Ministerial de 12 de junio de 1944, establece que las personas, entidades o Corporaciones que tengan a su servicio personal con derecho a disfrutar de los beneficios fiscales como titulares de Familias numerosas, vienen obligadas, dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural, a formular dos declaraciones por triplicado: en la primera comprenderán todos los sueldos y demás remuneraciones satisfechas al personal que no reúna la condición de beneficiario y, asimismo, las eventuales, sin derecho a los beneficios referidos, hechas efectivas a estos últimos y en la segunda comprenderán los sueldos y demás remuneraciones, con derecho a dichos benefi-

cios, satisfechas a los citados beneficiarios.

A esta segunda declaración deberá acompañarse, por cada titular de Familia numerosa en ella reseñados, copia del acuerdo dictado por la Delegación de Hacienda de su domicilio por el que se le reconozca el citado beneficio, o provisionalmente, copia, de la instancia acreditativa de haberlos solicitado.

Oviedo, 22 de marzo de 1952.—  
El Administrador de Rentas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

#### INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Ujo y Campomanes, por don Ramón Estrada Fernández, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se

trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Pola de Lena y Mieres, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 2 de marzo de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de mercancías entre Oviedo y Tineo que solicita don Galdino Fernández García, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Tineo, Salas, Grado y Oviedo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Oviedo - Vegadeo, de Mantequerías Arias, S. A.; Oviedo-Ve-

gadeo y Oviedo - Cangas del Narcea, de Transportes "La Victoria".

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular mixto entre Villavaler y Pravia, que solicita don Avelino Rodríguez López, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación provincial al Ayuntamiento de Pravia, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Pola de Somiedo y Grado, con hijuela a Tuña que solicita don Andrés Suárez Gutiérrez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Tineo, Salas, Somiedo, Miranda y Grado, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Oviedo - Vegadeo e hijuelas, de Automóviles Luarca, S. A.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Manzaneda y Avilés que solicita doña Gloria Fernández, Vda. de Venancio Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distin-

tos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial a los Ayuntamientos de Gozón y Avilés, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Luanica - Avilés, de don Ramón Fresno; Avilés - Luanco - Gijón, de don José Rodríguez; Cabo Peñas - Avilés, de don Ramón González Artime.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Vega y Gijón, que solicita don Ramón Cuervo González, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial al Ayuntamiento de Gijón, Sindi-

cato provincial de Transportes y al concesionario de servicios regulares de la misma clase que a continuación se menciona, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Gijón - Pola de Siero, de Nazario Riestra García.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Ramiro Farpón Palicio, vecino de Anieves, parroquia de Tudela de Agüeria (Oviedo), solicita autorización para recoger y aprovechar residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, por medio de embarcaciones, en un tramo de unos 1.000 metros, comprendido desde el puente de arriba de la carretera de Tudela Veguín a Olloniego, hasta el lugar denominado El Llerón, en Tudela de Agüeria, del Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 12 de marzo de 1952. El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER

Don Luis Gil de Arévalo, Fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Milagros Corta de Garmendia, de 49 años, casada S/L, vecina que fué de Claño, Santa Ana (Oviedo), para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos

de ejecutar la resolución dictada contra la misma en el expediente instruido con el número 16827 por la Fiscalía de Santander.

Se requiere a todas las Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y captura de la citada individua, la que será puesta a mi disposición en el caso de ser habida.

Santander, 6 de marzo de 1952. El Fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

1—3

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MIERES

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Alvarez y Díaz Sampil, en representación de don Antonio Fernández Miranda, mayor de edad, célibe, cura párroco de San Pedro de Loreda, de este concejo, contra don Nicanor García Banciella, mayor de edad, vecino de Loreda, hoy en paradero desconocido y en su caso contra sus derechohabientes, sobre variación de servidumbre de acueducto, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a dicho demandado o demandados para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Mieres, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Antonio Mosquera Leirado.

#### DE OVIEDO

##### CITACION

Por la presente se cita a Josefa Monterrubio Lorenzo, que vivió en Campo de los Reyes, sesenta y nueve, de esta ciudad, para que en el término de tres días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, en sumario número doscientos tres de mil novecientos cuarenta y ocho, a prestar declaración a instancia del Ministerio Fiscal.

Oviedo, once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.— El Secretario.

Por la presente se cita a Amador García Martínez, que vivió en Oviedo, en la calle de Fray Ceferino, siete, bar, para que comparezca en el término de tres días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en este Juzgado número dos de Instrucción de Oviedo, para prestar declaración y ratificarse en la anteriormente prestada y las que se deriven como diligencias del sumario doscientos seis de mil novecientos cuarenta y ocho los artículos cuatrocientos diez, cuatrocientos veinte y cuatrocientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en proveído de la fecha.

Oviedo, once de marzo mil novecientos cincuenta y dos.

—:—

Rodríguez Menéndez, Araceli, de treinta y seis años, hija de Ceferino y María, natural de Trasmontes (Las Regueras), y vecina que fué de Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oída y ofrecerle el procedimiento y darle la sanidad en forma en sumario número noventa y nueve de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo las advertencias legales.

Oviedo, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.— El Secretario Judicial.

—:—

Zandaza, Antonio, que estuvo hospedado en el Hotel Principado de esta ciudad, en febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recibirle declaración y justificar la peexistencia de lo sustraído, en sumario número ochenta y siete de mil novecientos cuarenta y ocho.

Oviedo, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario.

#### DE POLA DE SIERO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovín, en nombre y representación de doña María Rodríguez Menéndez, asistida de su esposo don

Paulino Fernández González, contra María Menéndez Junquera y otros varios, sobre nulidad de juicio de testamentaria, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Isabel Iglesias Prado, asistida de su esposo don Francisco Escudero Muño, domiciliados últimamente en El Ferrol del Caudillo, calle Soto, número veintiséis, actualmente en paradero desconocido, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE COLUNGA

##### ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 26 de febrero último el proyecto de Presupuesto extraordinario por período indefinido e importe de ciento deciseiete mil trescientas pesetas, para la construcción en esta villa de un Centro de Higiene, se halla expuesto en la Secretaría de Este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656, número uno, de la Ley de Régimen Local vigente.

Colunga, a 14 de marzo de 1952.— El Alcalde, Hernán Pérez Cubillas.

—:—

Adquirido por este Ayuntamiento, mediante compra para fines de interés municipal, el solar que ocupó el edificio de la Cooperativa de Labradores o Sindicato Agrícola, de esta villa, por haber aceptado los propietarios la valoración global de 15.000 pesetas fijada por el Arquitecto asesor municipal, se publica para general conocimiento y al objeto de que toda persona que se considere asistida de algún posible derecho o perjudicada por cualquier motivo en relación con la adquisición mencionada, pueda, mediante razonado escrito, formular las observaciones o reclamaciones pertinentes por plazo de quince días hábiles a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarse en la Secretaría el expediente de expropiación que se deja en suspenso por ser ya innecesario en virtud de la referida compra, sin perjuicio de proseguirlo si preciso fuera, como consecuencia de observaciones o reclamaciones dignas de ser tenidas en cuenta.

Colunga, a 14 de marzo de 1952.—El Alcalde, Hernán Pérez Cubillas.

#### DE LAS REGUERAS

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jenaro Suárez Llana, número 32 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Carlos Alfonso, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Carlos Alfonso Suárez Tamargo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Carlos Alfonso Suárez Tamargo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Jenaro Suárez Llana,

El repetido Carlos Alfonso Suárez Tamargo, es natural de Las Regueras, hijo de Juan Suárez Alvarez y de María de las Nieves Tamargo Alvarez, y cuenta 48 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Las Regueras, a 29 de febrero de 1952.—El Secretario.

#### DE LUARCA

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos interesados, se instruyeron los expedientes de ausencia para acreditar el ignorado paradero por más de diez años de los padres y hermanos de los mismos, que a continuación se expresan:

Manuel Pérez Pérez, hijo de Ramón y de Florentina, de cuarenta y un años de edad, natural de Palacio de Otur, se marchó para la Isla de Cuba hace

más de veinte años y desde hace más de diez años se ignora su paradero y es hermano del mozo Ramón Pérez Pérez, del reemplazo de 1952.

José Pérez Díaz, natural de San Martín, parroquia de Santiago, de 65 años de edad, casado con María Pérez Díaz, se ausentó para Méjico hace más de veinte años, sin que desde entonces se tuviesen noticias de su paradero, y es padre del mozo José Pérez, del reemplazo de 1950.

Casimiro Bueno Parrondo, de 57 años de edad, natural de Villagermonde, parroquia de Carcedo, esposo de Jesusa Rodríguez González, se ausentó de su domicilio para la Isla de Cuba, hace más de catorce años, ignorándose desde entonces su actual paradero; es padre del mozo David Bueno Rodríguez, del reemplazo de 1948.

José María Fernández Díez, de 44 años de edad, hijo de Antonio y Francisca, natural del Chano, de Luarca, se ausentó de su domicilio para Buenos Aires hace más de diez años, y desde entonces se ignora su paradero, y es hermano del mozo Justo Eustaquio Fernández Díez, del reemplazo de 1948.

Nemesio Garrandés Behaín, de 55 años, natural del Chano, de Luarca, esposo de Dolores Suárez García, se ausentó de su domicilio hace más de catorce años, ignorándose desde entonces su paradero; padre del mozo Antonio Garrandés Suárez, del reemplazo de 1948.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o a la del punto donde se hallen, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de los mozos expresados.

Luarca, 18 de marzo de 1952.—El Alcalde.

#### DE NAVA

##### ANUNCIO

Habiendo sido anulada la adjudicación de las obras para la reconstrucción y ampliación de los puentes de El Escobal y Fuentesanta, se anuncia la segunda subasta bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera y publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, número 140, de fecha 21 de junio de 1951 la primera, y número 16 de fecha 19 de enero de 1952 la segunda.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente al en que termine el

plazo de veinte para la presentación de proposiciones.

Nava, a 14 de marzo de 1952.—El Alcalde, José F. Quesada.

#### DE SALAS

Habiendo acordado la Comisión Permanente anunciar a subasta la construcción de treinta bancos para el parque "Carmen Zuleta", de esta villa, en madera de castaño, ajustada a las armazones de hierro que obran en esta Consistorial, con listones de madera de castaño de 1,70 de largo, por 0,50 de ancho y 0,05 de grueso, con sus tornillos tirafondos y tres manos de pintura al aceite, con el precio de 13.263 pesetas, se hace público para que aquéllos a quienes pueda interesar lo soliciten de la Alcaldía Presidencia, en el plazo de veinte días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que se inserta, y pliego de condiciones que obran en Secretaría, durante las horas hábiles de oficina. La subasta se celebrará el primer día hábil de terminado aquel plazo, a las doce de la mañana.

Salas, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde, C. Pertierra.

#### Modelo que se cita

Don ....., vecino de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (de tal fecha) y del pliego de condiciones que rigen para la subasta de las obras de construcción de 30 bancos para el parque de la villa, se comprometo a hacerlos con arreglo a dichas condiciones por el precio de pesetas .....

(Fecha y firma).

#### DE TARAMUNDI

##### EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, como igualmente las correspondientes ordenanzas que han de regir durante el ejercicio actual de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los aludidos documentos por el término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Taramundi, a 5 de marzo de 1952.—El Alcalde, Manuel Ferrería.

#### DE SANTO ADRIANO

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marcelino Vázquez Fernández, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julio Vázquez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julio Vázquez García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Marcelino Vázquez Fernández.

El repetido Julio Vázquez García, es natural de Tuñón (Santo Adriano), hijo de Marcelino Vázquez Suárez y de Rosario García, y cuenta 51 años de edad. Estatura aproximada un metro 660 milímetros, pelo negro, sin señas particulares.

Todo lo cual, certifico.

Santo Adriano, 6 de marzo de 1952.—El Secretario.

#### DE VILLAVICIOSA

Por este Ayuntamiento se han instruido expedientes de ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los familiares de los mozos que a continuación se expresan.

Mozo Alberto García Ramos, de 1950.

Hermano Carlos García Ramos, hijo de Senén y de Natividad, de Amandi.

Mozo Jaime Martínez Riera, de 1948.

Hermano Modesto Martínez Fresno, hijo de Manuel y de Aurora, de Breceña.

Lo que se hace público para general conocimiento interesando de cuantas personas tengan alguna noticia que se refiera a los presuntos ausentes lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Villaviciosa, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde.